

Y conozerse su recibo  
Con lo qual se acabó este Ayuntamiento que firmaron ellos

Su de que doy fe =

Mendoza ~~Martinez~~ Navarro Gonzalez

Percilloz Buerros

Fuismos  
Antonio Thonzeilla  
de Nobles

En la Villa de Alcazar en diez y ocho de octubre de mil ochocientos  
y dos: por la ciudad a mediodia proxima y por la cedula expresada  
en un pto. de que se ha de tratar de sumacion los señ. D.º Genacio  
Moriano de Mendoza abogado el Sr. D.º Conceptor el Sr. Co-  
legio de la Corte Sr. y Capitan ayuntamiento de la villa de Alcazar  
y a su vez Sr. Capitan que avia firmado, y se procedió  
acordar lo siguiente

Salvo Dize cuenta ante Ayuntamiento de Confianza de Sr. Alvaro Gal-  
diero, Contador General de Rentas de Reyno por el Ad-  
ministrador General <sup>de la Real Hacienda</sup> en que expusiere ante Ayuntamiento  
la manifestacion a suelta de Censos la confirmacion en sacar  
las fabricas de Sangonera Pinatar y Villena la parte de  
del que se debe percibir, y que no pueda hacerse de las siete  
terminos, con lo cual que comprende; y enexaso a cargo  
elegir la fabrica de Sangonera para conduccion de la  
sal que le lleva a su agrio; a cuyo fin se le comosse el  
recibo en el presente Censo

Abundante Dize cuenta ante Ayuntamiento de la Contaduria del Sr.  
Antonio de Monnegro <sup>de</sup> Censo de la Ciudad de Mur-  
cia su Reyno a suelta de veintey ocho de Septiembre proximo en que  
manifestara, que para cumplir con exactitud algunos par-  
ticulares contenidos en la Instruccion General de